



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, quince de junio de dos mil veintiuno

Se reconoce personería al abogado **Roberto Rodriguez D'aleman**, TP. 129.833, para actuar como apoderado judicial de la entidad demandada **CENTAURUS MENSAJEROS S.A**, en los términos y para los fines del memorial poder aportado.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2020-00429